Ciudad, Fecha: Pereira, 2022/07/13

Reporte de Consulta de Usos del Suelo

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PEREIRA

CONSULTA DE USOS DEL SUELO
(ACUERDO 35/2016)

Consulta Uso del Suelo: ✔ USO PERMITIDO
Sujeto a cumplimiento de las restricciones del POT indicadas en el campo de observaciones de este reporte

Ficha Catastral:	66001010300860902
CIIU:	9602
Actividad Económica Consultada:	PELUQUERÍA Y OTROS TRATAMIENTOS DE BELLEZA
Observaciones actividad Económica:	
Dirección:	
Distancia del Eje al predio:	13.939
Código Norma:	SN3-04
Sector Normativo:	Eje esctructurante secundario: Calle 14 - Avenida Juan B Gutierrez - Ricaute - Av. Sur- Av. San Mateo
Observaciones:	Ver la ficha cero (0. Los usos anteriormente descritos, solo se permiten en los predios con frente a la avenida.
Consumo de alimentos y licor:	No
Consumo de licor:	No
Intesidad:	N.A
Juegos de suerte y azar:	No
Observación al Nivel:	Para mas información revise el anexo de explicación de Niveles.
Nivel:	4
Olores y emisiones:	No
Residuos Solidos:	Si
Ruidos y vibraciones:	No
Servicios sexuales:	No
Servicios de vehículo:	No
Venta de licor:	No
Observaciones CIIU:	"Obs. Las actividades sociales como las de agencias que se encargan de la contratación de acompañantes o de poner en contacto entre sí a personas que buscan compañía o amistad, servicios de citas.

NOTAS GENERALES DE LA CONSULTA

1. Este reporte de consulta de uso del suelo corresponde a las normas vigentes del Plan de Ordenamiento Territorial a la fecha de su consulta y no posee carácter vinculante. La información debe ser interpretada por los profesionales correspondientes a las áreas de arquitectura, ingeniería y construcción.
2. La expedición de esta consulta no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias ante curaduría urbana que estén vigentes ó que hayan sido ejecutadas.

Ciudad, Fecha: Pereira, 2022/07/13

Reporte de Consulta de Usos del Suelo

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE PEREIRA

CONSULTA DE USOS DEL SUELO (ACUERDO 35/2016)

ANEXO NIVELES

CARACTERIZACION	NIVEL O SUBGRUPO			
	S. 1	S. 2	S. 3	S. 4
PARQUEADEROS	NO	NO	1/50M2 Construidos	1/50M2 Construidos
RELACION CON USO RESIDENCIAL	SI	SI	NO	NO
REQUERIMIENTOS AMBIENTALES	Según estatuto	Según estatuto	Según estatuto	Según estatuto
PLAN DE MITIGACION DE IMPACTOS	Posterior al POT según desarrollo actividad.	Posterior al POT según desarrollo actividad.	Posterior al POT según desarrollo actividad.	Posterior al POT según desarrollo actividad.
REQUERIMIENTOS DE TIPO SOCIAL Y CULTURAL	Según estatuto	Según estatuto	Según estatuto	Según estatuto
AREA M2 CONSTRUIDOS	40	41 - 120	121 - 400	> 401 - 1200
PARQUEADEROS	NO	NO	1/50M² construidos	1/50M² construidos
CARGUE Y DESCARGUE	NO	1 * 80M² vehículo liviano (con bahía de parqueo)	1 * 300M² vehículo liviano (interior)	1 * 401M² vehiculo mediano (interior) bahía de servicio
USOS COMPATIBLES	C1-E1-I1	C2-E2-I2	C (1-2) E (3-4) S (3-4-5)	C (1-2) E (3-4) S (3-4-5)
CRITERIOS DE IMPLANTACION	Normativos. los servicios educativos superores a 401 M² debe presentar criterios ante la comisión de vías, tránsito y transporte.	Normativos. los servicios educativos superores a 401 M² debe presentar criterios ante la comisión de vías, tránsito y transporte.	Normativos. los servicios educativos superores a 401 M² debe presentar criterios ante la comisión de vías, tránsito y transporte.	Normativos. los servicios educativos superores a 401 M² debe presentar criterios ante la comisión de vías, tránsito y transporte.
OBSERVACIONES GENERALES	Ver requerimientos adicionales en el DTS y Estatuto de usos del suelo.	Ver requerimientos adicionales en el DTS y Estatuto de usos del suelo.	Ver requerimientos adicionales en el DTS y Estatuto de usos del suelo.	Ver requerimientos adicionales en el DTS y Estatuto de usos del suelo.
CALZADA O BAHIA DE SERVICIO	NO	NO	NO	BAHIA DE SERVICIO
AREA M2 CONSTRUIDOS	40	41 - 120	121 - 400	>401 - 1200